RECUPERACIONES naranjo RECYCLING

## ANEXO "B" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

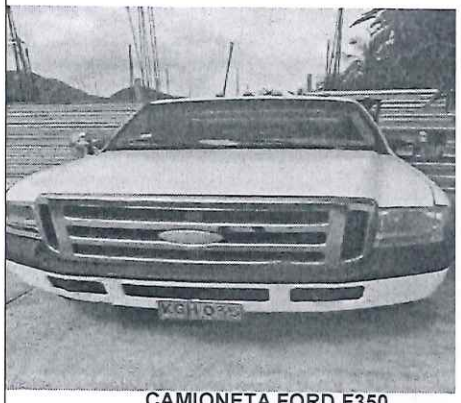
ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA DE DIFERENTES BIENES MUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, PARA SU DESTRUCCIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN.

| ITEM | UNIDAD BENEFICIARIA | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD MEDIDA | UNIDAD MEDIDA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ENSUB |  CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK | 3040 | KG |
| 2 | ENSUB (DMABAQ) |  CAMIONETA HYUNDAI H1 AMBULANCIA | 3230 | KG |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | ENSUB (DMABAQ) |  CAMIONETA MAZDA BT50 AMBULANCIA | 3200 | KG |
| | | | | |

www.recuperacionesnaranjo.com
Contactanos@recuperacionesnaranjo.com
Cel.: 3146905698 - 3183352600

RECUPERACIONES naranjo RECYCLING

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | ENSUB (DMABAQ) |   CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0 | 1860 | KG |
| 5 | EGSAM |  CAMIONETA FORD F350 | 3050 | KG |
| 6 | EGSAM |  MOTOCICLETA HONDA INVICTA 150 | 127 | KG |

www.recuperacionesnaranjo.com
Contactanos@recuperacionesnaranjo.com
Cel.: 3146905698 - 3183352600

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES |
|---|---|
| 1 | **REQUISITOS AMBIENTALES:**<br><br>**Certificaciones del Receptor de Residuos Peligros**: El contratista entregará copia de la licencia ambiental y/o autorización de funcionamiento de la empresa que recepcione y realice la disposición final de los residuos peligrosos, así como una copia de la relación comercial existente para con dicha empresa. La copia de la relación comercial se omite si la empresa que presenta la oferta es la misma que realizará la disposición final de los residuos y cuenta con la licencia y/o autorización para realizar la actividad.<br><br>**Plan de Contingencia:** El contratista entregará copia debidamente firmada del plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos por carretera, así como constancia de la presentación del mismo ante la Autoridad Ambiental competente de la jurisdicción. Así mismo anexar auto, resolución o documento emitido por la autoridad ambiental de la jurisdicción en donde se pronuncien favorablemente, sobre el plan de contingencia. En caso de presentar la de un tercero,anexar relación comercial con el mismo. |

| | |
|---|---|
| | **Certificación Vehículos**: El contratista certificará que cuenta con los vehículos necesarios para realizar la actividad contratada y estos cumplen con la normatividad colombiana en materia de transporte de residuos peligrosos. En caso de presentar la certificación de un tercero, anexar relación comercial con el mismo.<br><br>Adjuntar licencia, permiso o autorización de carácter ambiental por parte de la autoridad ambiental competente de las instalaciones, donde se efectué la disposición final de los residuos peligrosos.<br><br>Plan de gestión integral de los residuos sólidos peligrosos del oferente debidamente actualizado y firmado por el representante legal, y avalado por el ingeniero ambiental. |
| 2 | **El oferente** se compromete en caso de resultar adjudicatario, DESINTEGRAR Y DESNATURALIZAR DE MANERA DEFINITIVA E IRREVERSIBLE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CHATARRIZACIÓN Y TODOS SUS COMPONENTES correspondiente a las unidades aéreas, vehículos, accesorios y repuestos aeronavales razón por la cual los mismos no serán puestos en venta, donados o regalados a persona natural o jurídica alguna |
| 3 | **El oferente** se compromete a entregar el Certificado de Revisión Técnica en identificación de Automotores emitido por la Dirección de Investigación e Interpol en un plazo no superior a 15 días hábiles después de la firma del contrato. |
| 4 | **El oferente** certifica que tiene conocimiento que los bienes objeto de chatarrización serán adjudicados como CUERPO CIERTO, razón por la cual la verificación de las condiciones técnicas y económicas corresponden al análisis efectuado directamente por la persona natural / o jurídica que representa. |
| 5 | **El oferente** con la presentación de la oferta se compromete a retirar los bienes a chatarrizar dentro del plazo establecido en el contrato y los documentos que lo integran, previa coordinación con el supervisor, retirando la totalidad de los elementos y dejando el lugar donde se encontraban ubicados en óptimas condiciones.<br>Los daños que se ocasiones en la infraestructura de la Armada Nacional producto de las actividades propias de la chatarrizacion deberán ser reparados por cuenta y riesgo del contratista. |
| 6 | **El oferente** certifica que dispone del personal, equipo y maquinaria necesaria para realizar la desnaturalización total de los bienes objeto de chatarrizacion y posterior traslado de los mismos a la siderurgia, donde serán fundidos ya desnaturalizados y seleccionados como chatarra. De igual manera certifica que los medios de transporte a utilizar para el traslado de los elementos cumplen con la normatividad vigente. |
| 7 | **El oferente** certifica que las actividades para la chatarrizacion, desnaturalización y/o desmaterialización de los bienes se realizaran en cumplimiento de las normas ambientales vigentes. En caso de resultar adjudicatario asumirá por cuenta y riesgo los tramites, permisos y costos requeridos por la autoridad competente si a ello hubiere lugar, así como los costos que generen dichos tramites. |
| 8 | **El oferente** certifica que a partir de la entrega de los bienes objeto de chatarrizacion por parte del supervisor o funcionario designado por la unidad a la persona indicada por la empresa contratista, asumirá todos los riesgos que conlleva su traslado al lugar donde se efectuara la desnaturalización y chatarrizacion, así como los gastos que se generen por cualquier concepto. |
| 9 | **El oferente** certifica que tiene conocimiento de los bienes objeto de venta, en caso de resultar adjudicatario serán recibidos en el estado físico, jurídico, y administrativo en que se encuentren. |
| 10 | **El oferente** se compromete a que una vez realizada la destrucción física de los vehículos, debe entregar al supervisor del contrato, y cargar al RUNT el certificado de desintegración, acuerdo resolución Ministerial No. 0000646 de fecha 18 de marzo de 2014, capitulo III, el certificado de desintegración, dentro de un plazo no superior a 15 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar el proceso de chatarrización |
| 12 | **El oferente** debe entregar certificación de disposición final |
| 13 | El contratista se compromete a una vez realizada la destrucción física de las Unidades objeto en el presente estudio previo, realizar la entrega del certificado de **DESINTEGRACIÓN Y/ DISPOSICIÓN FINAL Y EL CERTIFICADO AMBIENTAL DE LA DISPOSICIÓN FINAL Y/O CUALQUIER RESIDUO, ORDINARIO, ESPECIAL, PELIGROSO Y CUALQUIER OTRO** que se genere en el desarrollo de la actividad al supervisor del contrato en un plazo no mayor a 30 días. |
| 14 | **El oferente** se compromete a eliminar por cuenta propia los algoritmos de identificación como: número de chasis, numero de motor y seriales grabados en las carrocerías de los vehículos, que en su momento determinaron el bien como propiedad de la Armada Nacional. |
| 15 | **El oferente** se compromete a eliminar por cuenta propia las señales de identificación que en su momento determinaron el bien como propiedad de la Armada Nacional. Las señales que no puedan ser destruidas, deberán ser entregadas a la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" por medio del supervisor del contrato. |
| 16 | **El oferente** se compromete a entregar 01 informe físico y 02 copias en medio magnético (CD- DVD-USB) del registro fotográfico y audio visual donde se registre el procedimiento de cargue, transporte, descargue y proceso de chatarrizacion en el patio o instalaciones donde se lleve a cabo el procedimiento de cada uno de los bienes entregados por el supervisor. |
| 17 | **El oferente** se compromete en caso de resultar adjudicatario, remitir al supervisor del contrato los documentos requeridos por el departamento de seguridad de la Unidad militar donde se encuentran los bienes objeto de chatarrizacion, con el fin de dar trámite a la autorización de ingreso del personal. Los documentos deben remitirse mínimo con tres días de anticipación, a la fecha de ingreso, (fotocopia de la cedula, afiliación EPS, ARL, antecedentes judiciales y disciplinarios) |
| 19 | **El oferente** acepta que las actividades para la chatarrización, desnaturalización y/o desmaterialización de los vehículos automotores se realizarán en cumplimiento de las normas ambientales vigentes. En caso de resultar adjudicatario asumirá por cuenta y riesgo los trámites y permisos requeridos por la autoridad competente si a ello hubiere lugar, así como los costos que generen dichos trámites. |

| | |
|---|---|
| 20 | **El proponente** deberá entregar el portafolio de servicios de su empresa, por la naturaleza del objeto del contrato se requiere que el contratista presente los permisos y licencias ambientales para realizar la disposición final de los residuos.Plan de Manejo y licencia Ambiental aprobados para:<br>• **MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS,**<br>• **MANEJO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**<br>• **MANEJO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL ACEITES USADOS Y RESIDUOS OLEOSOS** |
| 21 | -Que realice visita al sitio y conozco todos los bienes a chatarrizar. -Que a pesar de no haber realizado visita al sitio, tengo conocimiento de las condiciones de los bienes y su traslado hacia la entidad desintegradora y asumo la responsabilidad derivada de la oferta que presento. |

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

RECUPERACIONES naranjo RECYCLING

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE: RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS
DIRECCIÓN: MAMONAL KM 1 CL 10 # 56 B -128

## 1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

**GARANTÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por el lapso de 4 meses, contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO.DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la ArmadaNacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entregadel bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad algunaal momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar las 2 horas a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayoro caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuariono atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

RECUPERACIONES naranjo RECYCLING

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Para acreditar la experiencia el oferente puede presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, la siguiente información:

(i) ***Hasta dos (02) Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico), adjuntando la correspondiente factura de venta,*** *con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo*

(ii) ***Hasta dos (02) actas de liquidación (con anexo técnico) adjuntando la correspondiente factura de venta*** *con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.*

(iii) Oficio juramentado por parte del oferente de cumplimiento del 47.41 del 2005 trata "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejos de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
(iv) Adjuntar licencia, permiso o autorización de carácter ambiental pro parte de la autoridad ambiental competente de las instalaciones, donde se efectué la disposición final de los residuos peligrosos.
(v) Plan de gestión integral de los residuos sólidos peligrosos del oferente debidamenteactualizado y firmado por el representante legal, y avalado por el ingeniero ambiental.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

La presente se firma a los veintinueve (18) días del mes Octubre del año 2024

**MARTA CECILIA GARCIA LEON**
Firma del representante legal
Cédula de Ciudadanía No 57439563
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS
NIT 806011019 -0